Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 10/07/2024

VISTO el Expediente N° MED-E-50588-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita a la Reparación del Vehículo Oficial DOMINIO AF-570-RL, del Ministerio de Educación, según detalle de Nota de Pedido N° 53/24 - RAF 521.

Que obra la aprobación de la Subsecretaria de Servicios y Gestión Operativa Zona Sur.

Que en primera instancia no se recibieron ofertas, por lo cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa N° 45/24 – RAF 521.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente mediante Nota N° 582/24 obrante a orden N° 33, persiste la necesidad, por lo que corresponde realizar un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 52/24 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventados, con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso g), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, - su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24, las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21, la Resolución M.E. Nº 148/24, y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa N° 45/24 RAF 521, referente a la adquisición de Reparación del Vehículo Oficial DOMINIO AF-570-RL, del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 52/24 – RAF 521, segundo llamado de la Contratación Directa N° 45/24 RAF 521, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso g) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008 UG - U.G.C. 008, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000044/2.024.-

G.T.F.
P.S.

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.07.10 14:27:53 -03'00'